



¿Subiría Vd. en un ascensor que no le pareciera seguro?

Millones de viajes en ascensor se producen cada día en todas las ciudades. Del mismo modo que sucede con el transporte aéreo, solo se hacen eco los medios de comunicación cuando desafortunadamente se produce un accidente con daños, y por ello dejamos de afirmar que viajar en avión es seguro.

Cuando hablamos de ascensores hay que tener en cuenta que las empresas del sector están obligadas a cumplir con una extensa y exigente reglamentación y normativa que implica, cada vez más la seguridad industrial en todas las instalaciones y reformas que se efectúan en los ascensores y aparatos de elevación.

Consideramos que un ascensor tiene una vida útil de unos 30 años,

aunque actualmente hay aparatos en funcionamiento con edades superiores incluso a los 50. Los propietarios deben ser conscientes de que la maquinaria envejece y que, para asegurar un uso seguro, tiene que ser reparada y en algunos casos sustituida.

Un correcto uso del ascensor por parte del titular y un adecuado y puntual mantenimiento por parte de la empresa conservadora es la mejor



garantía de seguridad y longevidad de la máquina. La tranquilidad parte de un correcto uso y mantenimiento.

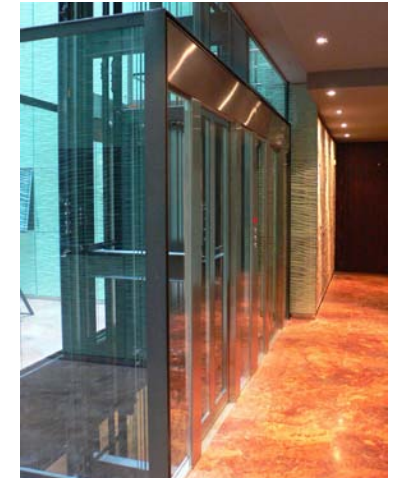
Los trabajos de mantenimiento cobran una vital importancia para la seguridad de las personas

Como cualquier máquina e instalación de uso colectivo, el ascensor acusa el paso del tiempo y aspectos como el exceso de peso o movimientos bruscos dentro de la cabina pueden acabar por ocasionar averías con las consabidas molestias para todos.

Desde la entrada en vigor de la Directiva Europea el año 1999, los ascensores de nueva instalación deben llevar incorporado un servicio de atención de llamadas que conecta la cabina con el exterior y que debe utilizarse en caso de emergencia, recomendando que sea la propia empresa

NO SOLO PREGUNTE, EXIJA A SU ASCENSORISTA

Desde el Gremi d'Ascensors recomiendan a los propietarios que soliciten de su ascensorista que efectúe escrupulosamente la conservación de su elevador dando cumplimiento a la normativa de aparatos elevadores. Debe exigirse que el mantenimiento sea el correcto, y se incluyan las medidas de seguridad pertinentes. Con la crisis económica en que vivimos, es más importante que nunca prestar atención a las prestaciones que incluye el contrato y cuales son las obligaciones que asume la empresa conservadora; a menudo un mantenimiento a precio muy bajo repercute en la calidad del servicio y la seguridad.



a los usuarios sobre la tecnología de que dispone en su comunidad, y las posibilidades para obtener un consumo más eficiente energéticamente (leds, máquinas gearless, etc.)

En Catalunya contamos con un parque de ascensores que ronda las 180.000 instalaciones. El GEDAC recomienda a los propietarios y comunidades que se aseguren, antes de contratar la instalación de un ascensor, de la fiabilidad de la empresa y de que esta cuenta con los medios adecuados para realizar su actividad, que tienen cubierta la responsabilidad civil por accidente, disponen del personal exigido en el Reglamento y que está inscrita en el registro correspondiente.

La Inspección periódica obligatoria

Los propietarios tienen la obligación de efectuar la oportuna inspección periódica reglamentaria de sus ascensores en el plazo de tiempo que la normativa señala, siendo 2 - 4 ó 6 años según corresponda. Deben solicitarla a un Organismo de Control (OC); su empresa de mantenimiento debe recordárselo como mínimo dos meses antes de la fecha de la próxima inspección y también puede encargarse de gestionarlo.

La empresa deberá subsanar los posibles defectos que se hayan detectado en las inspección, previo presupuesto aceptado por los propietarios.

Estas inspecciones aseguran el buen funcionamiento del aparato y la seguridad del usuario y garantizan el trabajo efectuado por la empresa ascensorista en las revisiones ordinarias de mantenimiento.

El nuevo Reglamento obliga a tener registrados todos los ascensores y se exige, a partir de este momento, un contrato de mantenimiento.

Los propietarios pueden consultar a su ascensorista ante cualquier duda que pudiera surgir sobre su ascensor.

La prevención y la información son básicas para la seguridad del uso del ascensor.

encargada del mantenimiento la que acuda al rescate.

Las empresas han de garantizar el envío de personal competente de manera inmediata cuando sean requeridos por un motivo de parada del ascensor con personas atrapadas en la cabina. También deben garantizar el servicio 24 horas durante todos los días del año.

El constante avance en la tecnología del ascensor ayuda a mejorar la seguridad. Se incorporan básculas de sobrepeso, luces de emergencia, controles de subida y bajada, etc. La empresa instaladora puede informar

Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya – GEDAC
Tel.93.451.45.11
www.gedac-gremi.org - info@gedac-gremi.org